

¡Restituya su derecho al voto!

Pueden inscribirse y votar las personas que:

- Están en una cárcel de condado cumpliendo una sentencia por un delito menor o una sentencia por un delito mayor, porque es un requisito para obtener la libertad condicional o porque se encuentran a la espera de juicio
- Están en libertad condicional
- Están bajo supervisión obligatoria
- Están bajo supervisión comunitaria después de ser puestas en libertad
- Están en libertad supervisada por el gobierno federal
- Estén sujetas a una adjudicación de dependencia de menores

Para más información, contacte al Departamento de Elecciones.